



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

PROCEDIMIENTO

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PR-GI-705

Página 1 de 5


Versión 05

INDICE DEL DOCUMENTO

1	OBJETIVO	2
2	ALCANCE	2
3	RESPONSABILIDADES	2
4	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	3
5	DEFINICIONES	3
➤	SIGLAS / ACRÓNIMOS	3
6	DESARROLLO DE CONTENIDO	3
6.1	IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	3
6.2	ACTUALIZACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES	4
6.3	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL	4
7	REGISTROS GENERADOS Y/O ASOCIADOS	5

Elaborado por: Karine Ganemian	Revisado por: Ing. Richard Serván	Aprobado por: Ing. Richard Serván
Fecha: 02/01/2019	Fecha: 02/01/2019	Fecha: 02/01/2019
Firma:	Firma:	Firma:
Ruta de Acceso: L:\Sistemas de Gestión Integrados\Documentos SGI\Gestión Integrada\Procedimientos\Aprobados		
Control de Cambios: Sustitución de nomenclatura SYSO por SST y norma OHSAS 18001 por ISO 45001.		

“INFORMACIÓN DOCUMENTADA IMPRESA O FOTOCOPIADA ES **COPIA NO CONTROLADA**.
VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS”

 <p>CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.</p>	<p>PROCEDIMIENTO</p> <p>IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>PR-GI-705</p> <p>Página 2 de 5</p> <p>Versión 05</p>
--	---	--

1 OBJETIVO

Establecer la sistemática para identificar, registrar, actualizar y evaluar los requisitos legales y reglamentarios y otros requisitos, derivados tanto de la legislación y reglamentación aplicables a las actividades y servicios, como otros compromisos suscritos voluntariamente por la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante CVU), garantizando con ello el conocimiento, tanto de la normativa aplicable, como de los requisitos voluntarios suscritos en materia de medio ambiente y de la Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante SST).

2 ALCANCE

El presente procedimiento se aplica a todos los requisitos legales y reglamentaciones de Calidad Medio ambientales y de la SST correspondientes a las actividades y servicios llevados a cabo por CVU.


La evaluación de los requisitos legales ambientales que aplica a los contratistas de Obras y Mantenimiento Viales, Operación de Puestos de Peajes y Servicio de Auxilio Mecánico es realizada a través de la exigencia por parte de CVU de la implementación y certificación de sus Sistemas de Gestión Ambiental según los requisitos de la norma ISO 14001.

La evaluación de los requisitos legales de la SST que aplica a los contratistas de Operación de Puestos de Peajes es realizada a través de la exigencia por parte de CVU de la implementación y certificación de sus Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud Ocupacional según los requisitos de la norma ISO 45001.

3 RESPONSABILIDADES

El Coordinador del SGI (CSGI) es responsable de:

- Identificar, registrar, actualizar y evaluar los requisitos legales, reglamentarios y otros requisitos asumidos por CVU (oficina).
- Identificar, actualizar y evaluar los requisitos legales, reglamentarios y otros requisitos de las empresas contratadas a través de la exigencia de la certificación de sus respectivos Sistemas de Gestión.
- Elaborar el informe de entrada para la Revisión por la Dirección, que incluya una evaluación del grado de cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables, así como de posibles cambios en el marco legal y sugerencias para su implementación.

 <p>CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.</p>	<p>PROCEDIMIENTO</p> <p>IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>PR-GI-705</p> <p>Página 3 de 5</p> <p>Versión 05</p>
---	---	--

4 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Nombre Del Documento
MN-GI-400	Manual de Sistemas de Gestión Integrados – Cap. 7
PR-GA-800	Procedimiento de Auditorías Ambientales
No Aplica	ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental – Requisitos
No Aplica	ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Requisitos
No Aplica	Leyes, Decretos, Normas aplicables, etc.

5 DEFINICIONES

Requisitos Legales: Aplica a requisitos legales, reglamentarios y otros requisitos ambientales y de la SST asumidos en formas voluntarias o exigidos a través de documentos suscritos por la CVU.

➤ Siglas / Acrónimos

Siglas / Acrónimos	
MVOTMA	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
DINAMA	Dirección Nacional de Medio Ambiente
MTOP	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
MSP	Ministerio de Salud Pública
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
DNB	Dirección Nacional de Bomberos
DNF	Dirección Nacional Forestal
AP	Área Protegida
SYSO	Seguridad y Salud Ocupacional


6 DESARROLLO DE CONTENIDO

6.1 IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES

Anualmente, el CSGI identifica los requisitos legales aplicables a las operaciones definidas en el alcance del Sistema de Gestión Integrado de CVU a través del acceso a al sitio web de Presidencia de la República Oriental del Uruguay.

También en función de que existan otros requerimientos definidos por la propia CVU (Ej.: organismos de financiamiento), se deberá consultar internamente a los documentos donde se establecen los mismos.

A partir de esta recopilación de información, el CSGI es responsable de mantener actualizado el registro de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y otros requisitos RE-GI-712.

 <p>CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.</p>	<p>PROCEDIMIENTO</p> <p>IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>PR-GI-705</p> <p>Página 4 de 5</p> <p>Versión 05</p>
--	---	--

En el caso de las empresas contratadas, estas deberán realizar la identificación y evaluación de los requisitos legales en relación a los servicios que prestan a CVU en el marco de lo que se establezca en sus respectivos Sistemas de Gestión Ambiental y de la SST.

A los efectos del control de la identificación y evaluación de los requisitos legales de estas empresas, el CSGI solicita las copias de los certificados o verifica la vigencia de la certificación con los organismos autorizados.

6.2 ACTUALIZACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES

Es responsabilidad del CSGI actualizar y realizar la evaluación de aplicabilidad de los requisitos legales y reglamentarios aplicables a CVU.

Las actualizaciones son comunicadas a través de la publicación del RE-GI-712 en el sitio web de CVU.

6.3 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL

6.3.1 Evaluación de los requisitos legales de CVU

El CSGI realiza una evaluación del cumplimiento de todos los requisitos legales aplicables a CVU y la registra en RE-GI-712.

Asimismo, anualmente elabora el informe de entrada para la Revisión por la Dirección, que incluye una evaluación del grado de cumplimiento de CVU, de los requisitos legales y otros aplicables, así como de posibles cambios en el marco legal y sugerencias para la implementación que se requiere derivada de los mismos.


6.3.2 Evaluación de los requisitos legales ambientales de Contratistas

Como requisito de la CVU, los contratistas de Obras y Mantenimiento Viales; de Operación de Puestos de Peajes; y de Servicio de Auxilio Mecánico deben implementar y certificar sus Sistemas de Gestión Ambiental según los requisitos de la norma ISO 14001.

Visto y considerando la certificación de dichos contratistas, CVU les delega la facultad de auto gestionarse en lo que respecta a la Gestión Ambiental.

Sin perjuicio de ello, y en particular para los contratistas de Obras y Mantenimiento Viales, la evaluación de los requisitos legales ambientales también se realiza a través de los siguientes mecanismos:

- Todos los requisitos ambientales establecidos en el Pliego de Condiciones y/o Contratos, son auto gestionados por el Contratista. Además del Plan de Gestión Ambiental (PGA) y del Plan de Remediación Ambiental (PRA), el Manual Ambiental para Obras y Actividades del Sector Vial de la DNV establece la obligatoriedad para el Contratista de elaborar Informes Trimestrales de Gestión Ambiental (ITGA). Si bien todos estos documentos deben ser evaluados y aprobados por la Dirección de Obra previo envío por éstos a la CVU, el Contratista deberá enviarlos a CVU simultáneamente con el fin de optimizar los tiempos de presentación. En caso de que el DDO detecte observaciones a dichos documentos, deberá comunicarlo a CVU y enviar el documento aprobado. En caso contrario se considerará cómo válida la versión enviada por el Contratista.

 <p>CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.</p>	<p>PROCEDIMIENTO</p> <p>IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>PR-GI-705</p> <p>Página 5 de 5</p> <p>Versión 05</p>
--	---	--

El control de dichos documentos se registra en RE-GC-701, Control de Documentos Externos Generados en Contratos. En el mismo se documenta la recepción por parte de CVU del PGA, PRA, Informes Trimestrales, de los Informes Mensuales Y Semestrales, además del Plan de Contingencia (PC) y el Informe Ambiental Final (si corresponde). La presentación de dicha documentación debe efectuarse según lo estipulado en cada Pliego de Condiciones en particular.

- Realización de Auditorías Ambientales llevadas a cabo por personal contratado por CVU. Estas pueden ser realizadas al inicio, durante y/o al finalizar cada obra. Con el fin de asegurar el cumplimiento del Plan de Remediación Ambiental, los Directores de Obra previo a la firma del Acta de Inspección Previa a la Recepción Provisoria deben solicitar a CVU la ejecución de las auditorías ambientales de cierre. En el procedimiento de Auditorías Ambientales PR-GA-800 se establecen las directrices para la realización de dichas auditorías.

6.3.4 Evaluación de los requisitos legales de la SST de Contratistas

Como requisito de la CVU, los contratistas de Operación de Puestos de Peajes, a partir de segundo año de contrato debieron implementar y certificar sus Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Visto y considerando la certificación de dichos contratistas, CVU les delega la facultad de auto gestionarse en lo que respecta a la SST.

7 REGISTROS GENERADOS Y/O ASOCIADOS

Código	Nombre
RE-GI-712	Identificación y Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales, Reglamentarios y otros requisitos
RE-GC-701	Control de Documentos Externos Generados en Contratos
No Aplica	Comunicaciones a organismos competentes